



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00727 00**
DEMANDANTE: HUMBERTO RODRIGUEZ MORA
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, atendiendo memorial de la apoderada judicial de la parte actora mediante el cual solicita impulso procesal y medida cautelar, indicando que anexa un archivo PDF; al respecto ha de decirse que, de una revisión del plenario, no se observa solicitud anterior referente a medidas cautelares, así mismo, se procedió a revisar el memorial mencionado directamente en el correo institucional del Despacho no encontrando el anexo referido, por lo que se desconoce a que medida cautelar hace alusión.

Por lo anterior, se insta a la parte ejecutante para que allegue en debida forma la correspondiente solicitud de medida cautelar para así continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º078 del 09 de mayo de
2024.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS